



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

N° 183-2024-AL-MPC

Cañete, 16 de mayo del 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Informe N° 0291-2024-RELR-OGPPTYI-MPC de fecha 16 de mayo del 2024, Informe Legal N° 0572-2024-OGAJ-MPC de fecha 16 de mayo del 2024 y Memorandum N° 1210-2024/GM-MPC de fecha 16 de mayo del 2024 del Gerente Municipal; y,

### **! CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00061-2023/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

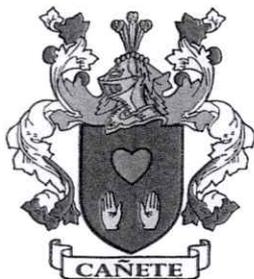
Que mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2023-AL-MPC, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado Versión 1 de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, a través de la Guía de Planeamiento Institucional, el objetivo principal es establecer las pautas del planeamiento Institucional, la cual contiene políticas y planes que permiten la elaboración o modificación del Planeamiento Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en marco al ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el índice III de la Guía señala las frecuencias de publicación de reportes de seguimiento e informe de evaluación, con sus respectivos plazos y cronograma para la publicación en el portal de la entidad;

Que, con Informe N° 0261-2021-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información remite el **INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL ANUAL 2023 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, mismo que contribuirá a concretizar la medición del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, Actividades Estratégicas, y metas institucionales trazadas por las unidades orgánicas que conforman la entidad edil;

///...



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 183- 2024-AL-MPC

Que, con Informe Legal N° 0572-2024-OGAJ-MPC, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "Que resulta procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Informe de Evaluación Institucional POI – PEI 2023 de la Municipalidad Provincial de Cañete propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Informe N° 0291-2024-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 16 de mayo del 2024, el mismo que como anexo debe formar parte integrante del acto resolutorio, conforme al Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 270972;

Que, mediante Memorándum N° 1210-2024/GM-MPC, de fecha 16 de mayo del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría General, a fin de emitir acto resolutorio correspondiente;

Por lo expuesto, estando establecidos en los Artículos 130°, 131°, y 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° la cual señala: "que es atribución del alcalde dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y contando con los vistos del Gerente Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el INFORME DE EVALUACION DE INSTITUCIONAL ANUAL 2023 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la debida notificación ala Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cañete para que tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

**ARTICULO TERCERO.**– ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA4SE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE